



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

F.S.O./s.s.g



NOTA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 7 DE MAYO DE 2018.

Siendo las nueve horas y cinco minutos del día siete de mayo de dos mil dieciocho.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente pasa a tratar los asuntos del Orden del Día:

1º.- Aprobar el Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de abril de 2018, sin enmiendas respecto al borrador de la misma.

2º.- ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA.

2.1.- PERSONAL.

2.1.1.- PRIMERO.- la Prórroga de tres meses más, en atención a las necesidades vigentes que continúan existiendo en el Instituto Municipal de Deportes en el contrato eventual por circunstancias de la producción suscrito con D. Carlos Díaz Guijarro que finaliza con fecha diecinueve de mayo de 2018 y que se prorrogará hasta la fecha de 19 de agosto de 2018.

SEGUNDO.- Que se notifique dicho acuerdo al interesado y a los representantes sindicales.

2.1.2.- PRIMERO.- En atención a la toma de posesión de la Interventora General Don Luis Alberto Marín Ruiz, se reincorpora a su puesto como Jefe de Área de Contabilidad y Presupuestos de la Intervención Municipal, con las retribuciones propias de su categoría con efectos desde el 1 de mayo de 2018.

SEGUNDO.- Que se notifique dicho acuerdo al interesado y a los servicios afectados, así como a los representantes de los trabajadores advirtiendo de los recursos que proceden contra el presente acuerdo.

2.1.3.- PRIMERO.- En atención a la toma de posesión de la Interventora General, Doña Maria Virtudes Ruiz Serrano, se reincorpora a su puesto como Jefa de Servicio de Fiscalización en el Área de Intervención del Ayuntamiento, con las retribuciones propias de su categoría con efectos desde el 1 de mayo de 2018.

SEGUNDO.- Que se notifique dicho acuerdo a la interesada y a los servicios afectados, así como a los representantes de los trabajadores advirtiendo de los recursos que proceden contra el presente acuerdo.

2.1.4.- PRIMERO.- En atención al informe de la Directora del Área de Intervención Social, solicitando la contratación de un Trabajador Social, y existiendo en la actualidad una bolsa de trabajo creada para Trabajadores Sociales del Ayuntamiento, se propone su contratación hasta la incorporación a su puesto de una trabajadora por baja laboral por incapacidad temporal.

SEGUNDO.- Se ofrecerá dicha contratación con carácter de interinidad, y con una jornada laboral del 50%, al opositor que siguiendo rigurosamente el orden de puntuación de la bolsa de trabajo vigente de Trabajadores Sociales, acepte dichas condiciones.

TERCERO.- Que se notifique dicho acuerdo al interesado, así como a los representantes de los trabajadores advirtiendo de los recursos que proceden contra el presente acuerdo.

3º.- ÁREA DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA.

3.1.- HACIENDA.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

F.S.O./s.s.g



ÚNICO.- ÚNICO.- La aprobación del Expediente nº 2 de modificación de créditos del Presupuesto de 2.018, prorrogado del 2017 en los siguientes términos:

I.- CREDITOS EN AUMENTO.

A) CREDITOS EXTRAORDINARIOS..... 151.021,39 euros
TOTAL CREDITOS EN AUMENTO151.021,39 euros

II.-PROCEDENCIA DE LOS FONDOS.

a) BAJAS DE CREDITO EN OTRAS PARTIDAS 151.021,39 euros
TOTAL PROCEDENCIA DE LOS FONDOS..... 151.021,39 euros

I.- CREDITOS EN AUMENTO.

a) Créditos extraordinarios.

PARTIDA	DENOMINACION	C. INICIAL	MODIFIC.	RESULTADO
01 1320 20400	Arrendamiento vehiculos	0	11.000,00	11.000,00
01 1522 20400	Arrendamiento vehiculos	0	3.000,00	3.000,00
01 1630 20400	Arrendamiento vehiculos	0	5.000,00	5.000,00
01 1650 20400	Arrendamiento vehiculos	0	2.100,00	2.100,00
01 1710 20400	Arrendamiento vehiculos	0	5.300,00	5.300,00
01 9202 20400	Arrendamiento vehiculos	0	3.600,00	3.600,00
01 9203 20400	Arrendamiento vehiculos	0	2.500,00	2.500,00
01 4411 47900	Subvencion transporte urbano	0	118.521,39	118.521,39
	TOTAL		151.021,39	

I.- PROCEDENCIA DE LOS FONDOS.

a) Bajas de crédito en otras partidas

PARTIDA	DENOMINACION	C. INICIAL	MODIFIC.	RESULTADO
01 1360 20400	Arrendamiento de vehiculos	62.926,08	32.500,00	30.426,08
01 9290 50000	Fondo de contingencia	600.000,00	118.521,39	481.478,61
	TOTAL		151.021,39	

3.2.- TESORERÍA.

ÚNICO.- El periodo medio de pago global es de **30,79 días** que detallado por Ayuntamiento y Organismos Autónomos quedaría como sigue:



Código CSV: iSqS5xPSP4seucMh . Verificable en <http://www.cuenca.es>



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

F.S.O./s.s.g



Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
Cuenca	46,34	18,22	30,16
Gerencia Municipal Urbanismo	78,67	0,47	55,68
Inst. M. Deportes (IMDECU)	54,08	10,93	29,65
P. M. Prom. Econ., Form. y Empleo	19,25	23,66	23,33

3.3.- ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO.

ÚNICO.- PRIMERO.- Aprobar la adjudicación del servicio de “Impartición de curso Experto En Realización Y Producción Audiovisual a la Universidad De Castilla La Mancha (Instituto de Técnicas Audiovisuales ITAV), por un importe de 27.000,00 €.

SEGUNDO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Castilla la Mancha y el Ayuntamiento de Cuenca para impartir el Título Propio de “Experto en Realización y Producción Audiovisual”.

TERCERO.- Aprobar la adjudicación del servicio de “Impartición de módulos formativos transversales Igualdad de Oportunidades y Desarrollo de Competencias Laborales Básicas” a CEOE CEPYME Cuenca, por un importe de 4.000,00 €.

CUARTO.- Aprobar los gastos correspondientes con cargo al proyecto de referencia en el Presupuesto de Gastos del Patronato de Promoción Económica 2018 (prorrogado 2017) 2017 3 AVANZ 1 1.

3.4.- CONTRATACIÓN.

3.4.1.- ÚNICO.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2018002966, de 30 de abril de 2018.

3.4.2.- ÚNICO.- Requerir al licitador propuesto como adjudicatario de la licitación convocada para la contratación de los servicios públicos municipales de recogida y transporte de residuos urbanos, limpieza viaria, limpieza parques y jardines y gestión del punto limpio del municipio de Cuenca, “Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.”, para la formalización del contrato, que deberá efectuarse no más tarde de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que se reciba el presente requerimiento.

3.4.3.- PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico de las obras denominadas “Integración medioambiental de itinerarios peatonales accesibles en el entorno de los parques de San Julián y La Trinidad”, con un presupuesto de ejecución por contrata de 375.000 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., D. Eduardo Rubio Huertas.

SEGUNDO.- Que se exponga al público el proyecto por plazo reglamentario, y demás trámites que procedan.

4º.- ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS A LA CIUDAD.

4.1.- ASUNTOS GENERALES Y TRÁFICO.

4.1.1.- Multas de Tráfico.

ÚNICO.- PRIMERO.- La anulación de la Resolución del Recurso de Reposición de Junta de Gobierno Local con



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

F.S.O./s.s.g



fecha 22 de marzo de 2018, numero de recibo 160015620 y expediente ejecutiva 1700202.

SEGUNDO.- La ESTIMACION DEL RECURSO DE REPOSICION que se relaciona, en el expediente de embargo con número de recibo 160015620 y expediente 1700202.

TERCERO.- Proceder a la devolución de 123,30 € embargados en la Entidad Bancaria BANKINTER con fecha 31/10/2017.

5º.- ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.

5.1.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

5.1.1.- Disciplina Urbanística.

ÚNICO.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición presentado por la titular del expediente 262/17 y confirmar la resolución del procedimiento sancionador, imponiendo la sanción de 6.001 Euros (seis mil un euros), como responsable de una infracción GRAVE por la realización de una obra no amparada en Licencia Municipal en c/ José Luis Perales de Cuenca.

Todo ello por tratarse de operaciones o actividades reguladas por el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, así como por el Título V del Decreto 34/2011, de 26 de abril de 2011 por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística en desarrollo del TRLOTAU. Actividad que se desarrolla sin el correspondiente respaldo administrativo, sin licencia u otro acto legitimador, lo que constituye una actuación urbanística clandestina.

Dicha actuación supone una infracción urbanística GRAVE, tipificada en el Arts.183.2, apartados a), b) y c) del TRLOTAU, así como en el 88.2 apartados a), b) y c) del Reglamento de Disciplina que podría ser sancionada conforme al artículo 184.2.b) del TRLOTAU, así como en el 91.2.b) del Reglamento de Disciplina.

5.1.2.- Licencias.

ÚNICO.- PRIMERO.- La estimación del recurso potestativo de reposición interpuesto por el titular de la licencia de obra mayor OM 70/2017, contra el Decreto nº 2018001639 de fecha 1 de marzo de 2018, mediante el cual se denegaba la licencia de obra mayor nº OM 70/2017 consistente en la demolición de naves sitas en la Carretera de Valencia.

SEGUNDO.- Conceder al interesado, la licencia de obra mayor nº OM 70/2017 consistente en la demolición de naves sitas en la Carretera de Valencia.

****FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:**

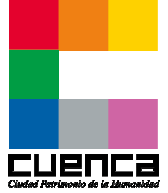
Por los Concejales proponentes se justifica la urgencia de los asuntos que se tratan, aceptándose la misma por unanimidad de los miembros presentes en la Junta de Gobierno Local, tal como preceptúan los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes del Régimen Local, 116 del Reglamento orgánico municipal y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

1. ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA.

Adopción de acuerdo, si procede, sobre designación de Patronos de la Fundación Torner.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
F.S.O./s.s.g



ÚNICO.- Designar al Alcalde y a la Concejala del Área de Gobierno de Cultura, Patronos de la Fundación Torner; sin que estas designaciones impliquen aportación económica alguna por parte del Ayuntamiento de Cuenca.

2. ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS A LA CIUDAD.

ÚNICO.- Ampliar el plazo de ejecución de las obras de “instalación de cámaras de control de vehículos del casco antiguo de Cuenca” en 20 días.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Con lo que finalizó la sesión siendo las diez horas y diez minutos. De lo que como Concejel Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Ángel Luis Mariscal Estrada.

EL CONCEJAL SECRETARIO,
Fdo.: José Ángel Gómez Buendía.